

RESOLUCIÓN N°: 734/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-456/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 245/05 que acredita la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 9 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste (reconocimiento oficial R.M. N° 0241/02) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 22 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1 y 2 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 245/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar las acciones de extensión y transferencia al medio (compromisos N° 1 de unidad académica y N° 6 de carrera);
- asegurar la articulación horizontal de las actividades curriculares; implementar el nuevo plan de correlatividades y de revisión de la articulación horizontal y vertical del plan de estudios vigente (compromisos N° 2 de unidad académica y N° 1 de carrera);
- hacer público el registro de los antecedentes docentes (compromiso N° 3 de unidad académica);
- readecuar el espacio destinado a la biblioteca; incrementar el acervo bibliográfico garantizando una distribución equilibrada entre carreras y bloques curriculares; garantizar el

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-456/03.

acceso a publicaciones periódicas actualizadas (compromisos N° 4 de unidad académica, N° 14 de carrera y N° 16 de carrera);

- mejorar la relación docente-alumno en las asignaturas del Bloque de Ciencias Básicas (compromiso N° 5 de unidad académica);

- titular 3 doctores en el área de Ciencias Básicas; promover el dictado de actividades de posgrado y de perfeccionamiento docente (compromisos N° 6 de unidad académica y N° 13 de carrera);

- garantizar la inclusión e implementación de la práctica profesional supervisada; garantizar el dictado de los contenidos de análisis numérico; incluir los contenidos de algoritmos y lógica de programación; dictar los contenidos de cálculo avanzado en la asignatura Análisis Matemático; garantizar el dictado de las asignaturas de 4° y 5° año del plan de estudios (compromisos N° 2 de carrera, N° 8 de carrera, N° 9 de carrera, N° 10 de carrera y N° 11 de carrera);

- implementar el sistema de seguimiento de los alumnos avanzados de la carrera en condiciones de cronicidad y deserción (compromiso N° 3 de carrera);

- continuar las actividades de seguimiento de graduados (compromiso N° 4 de carrera);

- implementar las normas para la delimitación de funciones de los órganos de conducción de la carrera (compromiso N° 5 de carrera);

- implementar el plan de transición para los alumnos del plan anterior (compromiso N° 7 de carrera);

- incrementar las dedicaciones docentes de manera de promover las actividades de investigación (compromiso N° 12 de carrera);

- readecuar y equipar los laboratorios (compromiso N° 15 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- creó la Secretaría de Extensión y designó al Secretario de Extensión (Res. CD N° 0299/06 y N° 382/06); firmó en el período 2006-2008 más de 25 acuerdos o convenios de pasantías con empresas e instituciones; presentó proyectos y obtuvo subsidios en el marco del Programa “Universidad en el Medio”; llevó adelante diversas actividades de difusión, concientización y capacitación; desarrolló desde 2005 un proyecto de colaboración académica en el área de Telecomunicaciones con la Facultad de Ingeniería de la UNAM para la realización de prácticas y pasantías de alumnos; realizó en 2006 un Seminario de actualización Técnica y en

2007 una conferencia y un curso de posgrado con investigadores de otras instituciones académicas; realizó trabajos de transferencia al sector público; creó el Centro de Estudios de Radiocomunicaciones del Nordeste Argentino (Res. CD N° 0633/08 y CS N° 566/08) que contempla el desarrollo de actividades de docencia, investigación y desarrollo, consultoría y servicios, capacitación y asesoramiento jurídico técnico; integró desde 2007 el Consorcio Internacional BME PLANET financiado por la National Science Foundation, llevando adelante un proyecto de investigación y transferencia;

- presentó en 2005 el proyecto "El Ciclo Común de Articulación en carreras de Ingeniería. Fortaleciendo la construcción de un nuevo modelo académico" en consorcio con otras 9 universidades y en el marco del PROMEI; firmó un acuerdo con la Facultad de Ingeniería para la integración y articulación que establece las equivalencias entre las asignaturas de primer año y fijó un procedimiento de equiparación de asignaturas (Res. CD N° 874/07); participó en 2008 de un proyecto para el Mejoramiento de la Enseñanza de Primer Año de las Carreras de Grado de la Facultad; modificó a partir de 2006 el régimen de correlatividades de la carrera (Res. N° 566/05) logrando una mayor articulación horizontal y vertical del plan de estudios;

- adoptó un formato unificado de carga de los antecedentes docentes (Res. CD N° 955/04 y CS N° 183/04); contrató personal para el proceso de carga de datos (Res. Decano N° 1751/07) y publicó la base de antecedentes académicos y profesionales de los docentes en la página web;

- readecuó y modernizó las instalaciones de la biblioteca en el campus de la facultad, subsanando el déficit detectado oportunamente; incorporó equipamiento informático; elaboró una base de datos con el material bibliográfico del Departamento de Ingeniería; incrementó el acervo bibliográfico incorporando 760 volúmenes generales y 142 volúmenes correspondientes a Tecnologías Aplicadas en el período 2005-2008; concretó la Red de Bibliotecas de la UNNE; garantizó el acceso a publicaciones periódicas a través de los portales de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e IEEEExplore;

- incorporó 6 docentes a las asignaturas del Bloque de Ciencias Básicas con el fin de mejorar la relación docente-alumno en las mismas, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- promovió en el período 2004-2008 que 19 docentes alcanzaran el título de doctor, incorporó 3 docentes con título de doctorado; promovió que 15 docentes obtuvieran un especialización y 2 docentes una maestría; promovió que 2 docentes se encuentren realizando especializaciones

con financiamiento del PROMEI y que 8 docentes se encuentren finalizando estudios de maestría; alcanzó un total de 18 especialistas, 12 magíster y 5 doctores sobre un total de 99 docentes de la carrera, subsanando el déficit detectado oportunamente; dictó cursos y seminarios de posgrado; acondicionó un salón para actividades de perfeccionamiento y posgrado;

- modificó parcialmente a partir de 2005 el plan de estudios (Res. CS 010/05); incorporó en 2005 la práctica profesional supervisada en 5° año con carácter obligatorio y una carga horaria de 200 horas y la implementó y reglamentó (Res. CD N° 928/05); incorporó la asignatura Análisis Numérico en el 2° año con una carga horaria de 64 horas (Res. CD 011/05); reelaboró los contenidos de la asignaturas Computación referidos a algoritmos y lógica de programación, revisó las estrategias metodológicas de enseñanza de la asignatura y amplió y equipó el laboratorio de Computación; garantizó el dictado de los contenidos de cálculo avanzado en la asignatura Análisis Matemático; garantizó el dictado de las asignaturas del 4° y 5° de la carrera a partir de modificaciones en el plan de estudios y de la incorporación de docentes;

- conformó en 2004 una comisión que atiende el “Programa de Recuperación de Alumnos Avanzados en condiciones de cronicidad o deserción de la carrera de Ingeniería Electricista en sus dos orientaciones”; contactó 41 estudiantes en condiciones de cronicidad y regularizó la situación de 6 de ellos que actualmente se encuentran finalizando la carrera; desarrolló desde 2006 un programa de tutoría académicas;

-conformó en 2004 una comisión que atiende el Programa de Seguimiento de Graduados; estableció contacto con graduados solicitando información sobre la trayectoria profesional y/o laboral; incentivó el contacto con los graduados a partir de invitaciones a cursos de actualización, perfeccionamiento y posgrado; incorporó la totalidad de los graduados a la base de datos de la unidad académica;

- reelaboró las normas reglamentarias vigentes en la unidad académica relativas al funcionamiento de todos los departamentos pedagógicos y sus áreas y las atribuciones de los directores, coordinadores y directores de carrera; aprobó en 2009 un nueva “Ordenanza sobre departamentos pedagógicos, áreas y carreras” con el objetivo de unificar las disposiciones reglamentarias (Res. CD N° 232/09); designó un director de carrera y conformó una comisión de carrera (Res. CD N° 510/01);

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- aprobó la incorporación de 2 docentes con dedicación exclusiva (Res. CS N° 383/06 y N° 241/06); reconvirtió 2 cargos docentes de dedicación simple a dedicación exclusiva incorporándolos a actividades de investigación, subsanando el déficit detectado oportunamente;
- readecuó entre 2007 y 2009 el Laboratorio de Máquinas; readecuó y remodeló las instalaciones en el Anexo 9 de Julio (construyó un Laboratorio de Informática y un Laboratorio de Máquinas Eléctricas y reformó los Laboratorios de Electrónica), subsanando el déficit detectado oportunamente; adjudicó la obra para el sistema de protección contra incendios, señalización y alumbrado de emergencia; adquirió entre 2005-2008 equipos, instrumental y software (asimismo, prevé en 2009 continuar con las adquisiciones).

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 245/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 245/05 (09/05/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 734 - CONEAU - 09

